

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03-2021

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL NUEVO PORTAL WEB DE FINAGRO, CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS.

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2021

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. ACERCA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; y dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

El objeto principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento.

FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Celebrar contratos o convenios con entidades públicas, privadas o con organismos multilaterales, para utilizar y administrar recursos propios o externos para la ejecución de programas en cumplimiento de su objeto, sin que esta gestión implique que obre como ente fiduciario.
- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003, el Decreto 2172 de 2007 y el Decreto 2371 de 2015, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO CONTRACTUAL APLICABLE.

De conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.

Atendiendo lo anterior, la contratación que adelante FINAGRO se registrará por lo establecido en su Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

De acuerdo con el literal c) del numeral 4º del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, los contratos interadministrativos donde el régimen de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la celebración y ejecución de dichos contratos podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades y estará sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el Decreto 2172 de 2007, la contratación que realice FINAGRO con recursos de los convenios celebrados con entidades públicas o privadas, para la administración de recursos para la ejecución de programas de financiamiento del sector agropecuario y rural, se registrarán por las normas de derecho privado y se someterán a los procedimientos y requerimientos establecidos en su Manual de Contratación.

También les aplicarán las inhabilidades, incompatibilidades y los conflictos de intereses establecidos en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX - PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO. Igualmente, no podrán participar en el presente proceso de selección ni podrán ser seleccionados quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios que regulan la presente contratación de acuerdo con las causales previstas en la ley.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. Adicionalmente, por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 – “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”

Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, quienes somos – contratación - manual de contratación

1.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Uno de los objetivos de la Entidad es implementar estrategias que contribuyan al conocimiento sobre los productos y servicios de FINAGRO, por lo que se pretende fortalecer los canales para alcanzar dicho propósito. El acceso de la información a través de internet en Finagro permite mayor acceso e interacción de los usuarios con la entidad por lo que se requiere la construcción de un portal web que sea un canal de acceso amigable e intuitivo que garantice la usabilidad y accesibilidad por parte de los usuarios.

Si bien, FINAGRO actualmente cuenta con un portal web, se hace necesario la construcción de un nuevo portal que cuente con la promoción de los productos y servicios en una mayor escala, con un nuevo diseño y distribución de la información que generen impacto en los usuarios y un liderazgo inteligente dentro del sector.

El diseño y la implementación del nuevo portal web de FINAGRO facilitará a los usuarios acceder a la información de los productos y servicios que dispone de una manera ágil, amigable, clara y directa, además de proporcionar funcionalidades a los colaboradores de la Entidad y al público externo.

Para Finagro será de gran valor tener un portal que basado en una nueva arquitectura que garantice la escalabilidad necesaria para el crecimiento de la entidad, así como asegurar que dicho portal este desarrollado con tecnología de punta que permita un soporte, mantenimiento y evolución ágil y asertiva. De igual manera es importante que este portal cumpla con todos los más altos estándares de usabilidad y accesibilidad para garantizar el cumplimiento técnico de las normas colombianas en este ámbito.

1.4. RECOMENDACIONES INICIALES.

Todos los posibles proveedores interesados en participar en la presente invitación pública deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- ✓ Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes Términos de Referencia.

- ✓ El interesado asume toda responsabilidad por consultar y analizar los términos de referencia, las adendas y aclaraciones a los mismos. Estos documentos deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.
- ✓ Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y/o prohibiciones para contratar con la Entidad y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- ✓ Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- ✓ Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- ✓ Tenga presente la forma, fecha y horario de envío de la oferta prevista para la presente Invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por otros medios diferentes al establecido en la presente invitación.
- ✓ Toda consulta deberá formularse por escrito en el correo electrónico establecido en los presentes Términos de Referencia para el efecto; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- ✓ Los oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- ✓ Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el Proveedor, FINAGRO rechazará la oferta y podrá dar aviso a las autoridades competentes.
- ✓ Una vez enviada la oferta prevista para la presente invitación pública, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar a mejorar la oferta.
- ✓ Con la presentación de la oferta y suscripción del contrato en caso de resultar seleccionado, se entiende que el proveedor conoce la naturaleza del contrato que llegare a suscribirse, su objeto, costo y tiempo de ejecución, así mismo, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

1.5. PRESUPUESTO.

FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado al pago de los servicios que serán prestados por el Contratista, según el presente proceso de selección por invitación pública.

1.6. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los Proveedor las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los Términos de Referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El Proveedor acepta que los Términos de Referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección de un contratista, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente con todas las obligaciones que emanarían del Contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los Proveedor se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Valores Corporativos:

- ✓ **RESPECTO:** Reconocer y valorar la diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.

- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Comprometerse y responder con alto sentido del deber en todas las situaciones asociadas al giro del negocio y con la sociedad en general, para impactar positivamente el sector agropecuario y rural. Con fundamento en este principio, se debe atender la Constitución Política, la ley y demás reglamentación aplicable.
- ✓ **COMPROMISO:** Dar todo para cumplir la oferta de valor consignada en nuestra imagen objetivo.
- ✓ **SOSTENIBILIDAD:** Fortalecer las capacidades para desarrollar, implementar y operar el giro del negocio de forma perdurable, atendiendo los criterios de responsabilidad ambiental, social y generación de valor económico frente a los grupos de interés.
- ✓ **INTEGRIDAD.** Obrar con rectitud, lealtad, objetividad, honestidad y apego a los principios institucionales.

Principios Corporativos:

- ✓ **LEALTAD:** Ser fieles a los intereses de FINAGRO y los asumimos como propios.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Obrar con integridad y revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO y los que nos han sido entregados para su administración.
- ✓ **HONESTIDAD:** Actuar con rectitud, honradez y equidad, asumiendo nuestra responsabilidad.
- ✓ **DEBIDA DILIGENCIA:** Actuar en desarrollo y cumplimiento de las normas externas e internas que rigen la actividad de la entidad para identificar, prevenir y mitigar los daños que se causen, salvaguardando a FINAGRO del riesgo moral.
- ✓ **CONFIDENCIALIDAD:** Guardar con cautela y sigilo la información a la cual tengamos acceso manteniendo la reserva de la misma tanto a nivel interno como externo, evitando que, con su divulgación, se utilice en beneficio propio o de terceros.
- ✓ **IMPARCIALIDAD:** Proporcionar un trato igualitario a todos los clientes, beneficiarios, proveedores y en general todas las personas vinculadas con productos y servicios de FINAGRO.
- ✓ **OBLIGATORIEDAD:** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, disciplinarias, contractuales y reglamentarias que dicten las autoridades y la entidad y, en particular, a observar las normas de administración del riesgo en todos sus componentes.

1.8. ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente Invitación Pública será la Coordinación de Relaciones Corporativas y Comunicaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

1.9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROVEEDOR.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Proveedor dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

1.10. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.

FINAGRO, en desarrollo de la presente Invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- i. No responderá frente a los proveedores no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- ii. No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- iii. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, igualmente, desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- iv. No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con proveedor diferentes.
- v. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de proveedor y la culminación exitosa del proceso.
- vi. Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.

Adicionalmente, esta invitación no obliga a FINAGRO a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración y presentación de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado, en cualquier etapa, el proceso sin que se llegue a la selección del mismo.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, en cualquier etapa del proceso. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia y formará parte integral de los Términos de Referencia.

1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la presente Invitación, las siguientes:

- a. Cuando el Proveedor se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b. Cuando la oferta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la Ley y en los Términos de Referencia.
- c. La presentación de varias ofertas por parte del mismo Proveedor por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta.
- d. Cuando existan evidencias de que el Proveedor ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las ofertas o en la decisión de selección.
- e. Cuando se evidencie que la información presentada por el Proveedor no se ajusta a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- f. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea y/o se presente en una forma y/o por vía distinta a las indicadas en estos Términos de Referencia.
- g. Cuando condicione su oferta, mediante la inclusión de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- h. Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del Proveedor o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el Contrato por causa imputable al Contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
- i. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, liquidación de sociedades, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 u 1116 de 2006.
- j. Cuando el Proveedor una vez requerido por la Entidad para efectuar las aclaraciones, subsanaciones y/o explicaciones de los documentos de la oferta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que FINAGRO fije para ello en igualdad de condiciones para todos los proveedores.
- k. Cuando se compruebe confabulación entre los Proveedor que altere la aplicación del principio de selección objetiva, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos (2) o más proveedor para perjudicar a terceros.
- l. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.

- m. Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- n. Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de la duración del Contrato y tres (3) años más.
- o. Cuando la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, no sea como mínimo anterior a cinco (5) años a la fecha de recepción de ofertas del presente proceso.
- p. Cuando una vez verificada la información suministrada por el Proveedor esta no coincida con la presentada en la oferta.
- q. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- r. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el Contrato a celebrar.
- s. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- t. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta o cuando se incluyan textos en la oferta cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- u. Cuando se presente la ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al proveedor, necesarios para la comparación objetiva de las ofertas
- v. Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del proveedor o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello o cuando no se encuentre firmada.
- w. Los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

1.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL PROVEEDOR por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital.

El oferente se obligará a:

- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
- Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección del contratista; manteniendo la seguridad de la misma. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de

utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos.

- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes”

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable, la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección, a almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- ✓ Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO.
- ✓ Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el proveedor no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- ✓ Mantener una comunicación con el proveedor, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación

La información personal suministrada en la oferta será utilizada por FINAGRO garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1 . OBJETO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Finagro, está interesado en recibir ofertas para contratar la prestación del servicio de análisis, diseño, desarrollo, implementación y primera etapa de soporte del nuevo portal web de Finagro, conforme a las técnicas requeridas en este documento y sus anexos.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

En cumplimiento del objeto del contrato que se llegará a suscribir en virtud del presente proceso, el contratista seleccionado deberá prestar los servicios, de acuerdo con los siguientes requisitos:

2.3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROYECTO

El proveedor debe estar en la capacidad de cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

- Migrar todo el contenido del Portal Actual junto con los archivos adjuntos en todos sus niveles de navegación: <https://www.finagro.com.co/>.
- Integrar el contenido del Portal web que se desarrolle con redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube y LinkedIn).
- Cumplir todos los requisitos del manual de Gobierno de datos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9258_recurso_pdf.pdf u otros referenciados por el mismo.
- Enlazar el contenido del Portal web que se desarrolle con Google Analytics para el manejo de reportes y estadísticas.
- Desarrollar los módulos descritos en el ítem de módulos de la página web
- Permitir la navegabilidad desde teléfonos móviles u otros dispositivos aplicando diseño responsivo (*responsive*), para asegurar la correcta visualización de los contenidos.
- Permitir la incrustación de aplicaciones ya existentes y de nuevas aplicaciones en forma de iframe o tecnologías similares, manteniendo la correcta visualización en los diferentes tipos de pantalla y dispositivos.
- Garantizar que el tiempo de carga máximo del home sea de hasta 500ms.
- Ejecutar el proyecto en un tiempo máximo de ejecución de cuatro y medio (4.5 Meses) en actividades de implementación del nuevo portal WEB y seis (6) meses en actividades de soporte y mantenimiento sobre el portal.
- Implementar el portal en ambiente productivo con fecha en ambiente productivo del 30 de noviembre de 2021
- Construir el portal web en las versiones más recientes de WordPress, Joomla, Laravel o Drupal.
- Permitir su correcto funcionamiento desde las últimas versiones de los siguientes navegadores de Internet: Edge, Chrome, Firefox, Safari, Opera.
- Cumplir con el manual de imagen corporativa de FINAGRO. (ver Anexo No. 10)
- Indicar los requerimientos de infraestructura necesarios tanto para ejecución en un datacenter como en una nube comercial.
- Definir la arquitectura del nuevo portal WEB.
- Tener la capacidad de publicar el portal en ambientes Cloud como Azure, AWS, Google, etc.
- Ejecutar o acompañar el despliegue del portal y/o los avances del mismo en los ambientes que Finagro defina.
- Asegurar que los desarrollos sigan los estándares y recomendaciones de la organización de W3C expuestas en su página <https://www.w3.org/standards/>
- Garantizar una interfaz accesible, de acuerdo con lo establecido en la Norma NTC 5854 y de Gobierno en Línea.
- Garantizar que todos los contenidos en el portal se puedan crear en múltiples idiomas.
- Garantizar que el portal contenga certificado SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura), coordinando la habilitación con el proveedor de infraestructura que se seleccione.

- El portal debe estar configurado para que los buscadores (SEO) traigan la página como primera opción y no de espacio a suplantación por búsqueda.
- Garantizar que el portal contenga aviso legal y políticas de cookies.
- Proveer servicio de soporte por seis (6) meses, contados a partir de la fecha de habilitación del nuevo portal web (se estima que la fecha será aproximadamente el 30 de noviembre de 2021).

3. MÓDULOS PARA DESARROLLAR EN EL PORTAL WEB

3.1. Módulo Administración y seguridad:

- Permitir la gestión de usuarios, roles y privilegios, garantizando que los contenidos puedan ser accedidos y/o modificados según el rol.
- Registro, modificación e historial de las publicaciones realizadas en el portal web
- Realizar pruebas de seguridad de código siguiendo alguna metodología (Por ej. OWASP).
- Permitir la administración para configurar el bloqueo automático de usuarios que no se han logueado por más de un periodo de tiempo determinado
- La herramienta de contenido debe permitir modificar cualquier sección, contenido o menú de la página en línea, de acuerdo a los permisos asignados a cada rol.
- Manejo de la seguridad al nivel de transmisión de datos y almacenamiento.
- Permitir listar y configurar los niveles de los logs de la auditoría.
- La aplicación debe permitir efectuar backup de la base de datos y contenidos, así como la configuración automática de los mismos.
- El portal debe realizar la validación de campos, control de mensajes de error, etc.
- Se debe realizar ejecución de pruebas de vulnerabilidades y hacking ético del sitio web
- El proveedor debe garantizar que se generen los registros de auditoría o log's en el sitio web, que mantengan su integridad, permitan tener trazabilidad de actividades etc.
- La aplicación debe realizar control, para que no se dupliquen usuarios con diferentes privilegios
- El logueo de usuarios corporativos debe ser realizado contra el directorio activo

3.2. Módulo peticiones, quejas y reclamos (SPQR):

- Actualmente Finagro cuenta con el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias se entiende como una herramienta gerencial para el control y mejoramiento continuo, ya que permite visualizar e informarse de lo que sucede, cuáles son las inquietudes, quejas y sugerencias que tienen los usuarios de los servicios que se relacionen con el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

El proveedor debe:

- Estimar la actualización o creación del módulo y garantizar que permita generar alertas, informes y estadísticas sobre los tiempos en atender las solicitudes. Ver referencia actual:

- <https://www.finagro.com.co/información-al-ciudadano/sugerencias-peticiones-quejas-o-reclamos>
- Integrar en el PORTAL WEB el módulo de SQPR, garantizando realizar Solicitudes, Quejas, Peticiones y recursos, seleccionando la mayor cantidad de capos paramétricos que permitan posteriormente hacer un seguimiento para tipificar los diferentes tipos de contacto del cliente; el sistema debe permitir adjuntar archivos en el momento en que el usuario realiza la solicitud.
- Garantizar que la información registrada a través del módulo y sus adjuntos no sea modificable o eliminable por ningún tipo de usuario, así como el almacenamiento de dicha información por un tiempo no menor a 5 años contados a partir de la creación de la SPQR.
- Asegurar que el módulo atienda el cliente interno y externo.
- Garantizar que el módulo permita la atención de SPQR acorde a la Ley 1755 de 2015 dentro del periodo autorizado para dar respuesta.
- Permitir configurar los tiempos de atención de acuerdo a cada tipo de solicitud y los eventos que se realizarán en cada momento del ciclo de vida de la solicitud. Ej.: Generar una alerta el último día hábil de la semana informando a los usuarios que tienen SPQRs en estado “en trámite” con copia al administrador del sistema.
- Garantizar que el sistema cuente con una ventana que permita exportar en Excel el listado de SPQRs con todos sus atributos, por diferentes criterios de filtrado (fecha, estado, asignado a, o cualquier otro dato relacionado a la PQRS
- Garantizar que el sistema cuente con una ventana que permita exportar en PDF los reportes de PQRS creadas por mes, trimestre, cuatrimestre, semestre y año, con sus diferentes estados, tipo de PQRS, tiempo medio de atención y comparativo frente al periodo inmediatamente anterior al seleccionado.

3.3. Módulo de Chat:

El proveedor debe:

- Garantizar que exista y funcione un módulo para la comunicación con los usuarios a través de chat.
- Parametrizar el horario de atención (abrir y cerrar chat).
- Poder ser atendido como mínimo por tres administradores simultáneamente.
- Asegurar el almacenamiento del historial de las conversaciones.
- Configurar un Bot con respuesta automática a preguntas frecuentes.
- Parametrizar que cuando el Bot asociado al chat, no encuentre un flujo de respuesta adecuado, se realizará distribución de carga del chat de acuerdo a ocupación de cada analista.
- Garantizar que el chat no sea intrusivo o limite el impacto visual inicial en el acceso de los usuarios al portal web.
- Ver referencia actual: <https://www.finagro.com.co/información-al-ciudadano/chat-en-1%C3%ADnea>

3.4. Módulo simulador de crédito:

- Actualmente FINAGRO cuenta con un módulo que permite diferentes tipos de simulaciones de crédito capturando para cada uno las variables necesarias para la simulación.

El proveedor debe:

- Asegurar que el sistema permita identificar el productor, a partir del valor de activos.
- Seleccionar el tipo de persona: El sistema le debe permitir seleccionar entre persona natural o jurídica, acorde a los tipos de productor descritos en el manual de servicios de FINAGRO. Ver Manual de Servicios: <https://www.finagro.com.co/normas/manual-de-servicios>
- Garantizar que el sistema considere puntos adicionales a la DTF (Tasa de Interés Calculada), a partir del tipo de persona seleccionada.
- Asegurar que el sistema permita seleccionar el departamento y municipio donde se desarrollará el proyecto.
- Asegurar que el sistema permita limitar los departamentos y sus municipios a partir de un criterio ingresado por el usuario.
- Permitir desde el sistema seleccionar el producto/destino del proyecto.
- Asegurar que el sistema permitirá limitar los productos a partir de un criterio ingresado por el usuario.
- Garantizar que se permita ingresar el valor del crédito, seleccionar la periodicidad del pago de las cuotas e ingresar el plazo del crédito.
- Asegurar que el sistema permita al usuario realizar la simulación de un crédito, incluyendo el cálculo de la solicitud de Garantías, solicitando el tipo de comisión y el porcentaje de cobertura.
- Garantizar que se configure el periodo de gracia para la simulación del crédito.
- Asegurar que el sistema permita la captura de variables necesarias para el cálculo del seguro agropecuario.
- Garantizar que el sistema permita que los resultados de la simulación sean exportados a un archivo PDF.
- Asegurar que el sistema permita que los resultados de la simulación sean enviados a un correo electrónico
- Garantizar el almacenamiento todos los datos con los que se realizaron los cálculos.
- Presentar mensajes de ayuda que lo orientarán o redireccionarán a páginas externas donde se detalle su función.
- Permitir la actualización de variables requeridas para la simulación manejada por perfiles de usuario y roles previamente definidos.
- Permitir la inclusión de variables en caso de ser requeridas para la simulación manejada por perfiles de usuario y roles previamente definidos.
- Considerar que simulador debe en su lógica tener diferentes parámetros adicionales a incluir, que puedan ser tenidos en cuenta en un modelo variable de cálculo de cuotas.
- Ver referencia actual: <https://www.finagro.com.co/calculu-su-cuota>

3.5. Módulo Manual de Servicios:

- Actualmente Finagro cuenta con un módulo que permite la carga, visualización y descarga del manual de servicios de la entidad, asegurando el mantenimiento en repositorio de las versiones anteriores.

El proveedor debe garantizar que el módulo cumpla con las siguientes características:

- Permitir la búsqueda, carga y/o actualización de secciones (capítulos) del manual, validando los privilegios de cada usuario y su correspondiente rol.
- Ver referencia actual: <https://www.finagro.com.co/normas/manual-de-servicios>

3.6. Módulo noticias y publicaciones:

- Este módulo debe permitir la publicación de comunicados, minutas, eventos, informes institucionales, investigación, documentos de trabajo, noticias, presentación y discursos, entre otras que sean requeridas.

El proveedor debe:

- Garantizar que mínimo tres días hábiles antes de que se llegue la fecha de un evento, el sistema envíe una notificación a través de diferentes medios, recordando el evento al administrador de la página web.
- Asegurar que en el módulo se permita vincular links de (ver más) con toda la información relacionada con un evento: link de la plataforma digital donde se llevará a cabo el evento, link del gremio o entidad que organiza el evento.
- Actualizar cualquier noticia o comunicado y que se reporte de inmediato a las redes sociales de FINAGRO
- Construir un repositorio en donde las noticias se presenten automáticamente en orden cronológico de publicación.
- Desarrollar filtros por comunicados minutas, eventos, informes institucionales, investigación, documentos de trabajo, noticias, presentación y discursos, entre otras que sean requeridas. (ver imagen ejemplo:)

Buscar

Tipo

- Comunicados y minutas
- Divulgación de estadísticas
- Eventos
- Informes institucionales
- Investigación y documentos de trabajo
- Noticias y novedades
- Novedades reglamentarias
- Presentaciones y discursos
- Publicaciones

- Ver guía de referencia del esquema que se requiere - Banrep: https://www.banrep.gov.co/es/noticias-y-publicaciones-tipos?combine=&tipo%5B%5D=11073&feed_me=
- Ver referencia actual - noticias: <https://www.finagro.com.co/noticias/noticias>
- Ver referencia actual - circulares reglamentarias: <https://www.finagro.com.co/normas/circulares>

3.7. Módulo Foro:

EL proveedor debe:

- Asegurar que el portal tenga un módulo en que se permita realizar las actividades de planear, organizar y crear foros virtuales
- Garantizar que el módulo tenga un Moderador: El portal debe asegurar que todo comentario externo deba pasar primero por una autorización para que el mensaje sea público.
- Asegurar que la respuesta a cualquier comentario del foro puede ser tanto interna (usuarios de FINAGRO), como externa.

3.8. Módulo encuestas y formularios:

Este módulo debe:

- Permitir encuestas y formularios en cualquier nivel de navegación que se vayan tabulando automáticamente (preguntas cerradas).
- Tener migrados los formularios de la página actual o crear nuevos formularios de encuesta (mínimo 4).

3.9. Módulo AgroGuías interactivo:

- Actualmente Finagro cuenta con un módulo de AgroGuías,

El proveedor debe:

- Asegurar que el nuevo portal cuente con una sección para publicación de las AgroGuías. **Las AgroGuías son una aproximación de las actividades, costos de producción, ciclos productivos, rendimientos, ingresos y particularidades técnicas de sistemas productivos agropecuarios de una zona geográfica definida.**
- Garantizar que el módulo sea interactivo y permita la presentación de AgroGuías permitiendo filtrar por tipo (Agrícola o pecuario) y por producto o por las variables que se definan en la construcción detallada de las funcionalidades.
- Asegurar que el módulo presente del producto seleccionado la consolidación de información agroeconómica mostrada en la siguiente tabla. Además, se deberá mostrar un gráfico en barras de los costos de producción por región.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN AGROECONÓMICA
PARA ARROZ

ZONA ARROCIERA	ARRIENDOS	FERTILIZANTES	OTROS	PREPARACION Y SIEMBRA	PROTECCION AL CULTIVO	RECOLECCION	RIEGO	TOTAL (Arriendo)	TOTAL (Sin Arriendo)
CENTRO	\$1.494.405,00	\$1.275.725,00	\$548.332,00	\$1.027.876,00	\$1.141.169,00	\$670.381,00	\$675.942,00	\$6.833.830,00	\$5.339.425,00
LLANOS	\$440.977,00	\$990.154,00	\$484.120,00	\$1.027.912,00	\$1.047.344,00	\$802.373,00	\$207.817,00	\$5.000.697,00	\$4.559.720,00
COSTA NORTE	\$594.320,00	\$667.045,00	\$485.439,00	\$1.001.152,00	\$989.841,00	\$891.469,00	\$308.569,00	\$4.937.835,00	\$4.343.515,00
BAJO CAUCA	\$605.485,00	\$647.805,00	\$475.304,00	\$774.613,00	\$656.127,00	\$956.060,00	\$535.509,00	\$4.650.903,00	\$4.045.418,00
SANTANDERES	\$800.000,00	\$627.175,00	\$493.725,00	\$1.126.460,00	\$1.105.238,00	\$662.825,00	\$460.000,00	\$5.275.423,00	\$4.475.423,00

- Asegurar que el módulo de AgroGuías también muestre un mapa interactivo que presente el detalle de la AgroGuía al dar clic sobre cada región configurada para el producto seleccionado. Ver mapa de ejemplo:



- Garantizar que los datos presentados de las AgroGuías podrán ser descargados en formato PDF o CSV.
- Asegurar que cada dato de la AgroGuía debe poder ser actualizado en cualquier momento a través de los mecanismos estándar del portal, así como incluir de manera paramétrica nuevas AgroGuías.

3.10. Módulo de capacitación – aula virtual FINAGRO:

- Vincular la página web con el aula virtual de FINAGRO en Moodle.
- Ver página de referencia: <https://moodle.finagro.com.co/login/index.php>
- Garantizar la correcta visualización del aulavirtual, sin que se salga del diseño gráfico establecido para el portal independiente del dispositivo desde el que se acceda.

3.11. Módulo de georreferenciación de intermediarios financieros:

El proveedor debe:

- Desarrollar un módulo que permita identificar, en un mapa, los intermediarios financieros más cercanos a la ubicación de la persona que esté consultando el portal. Se debe crear una base georreferenciada de las sedes de los intermediarios.
- Proponer los recursos técnicos a utilizar para la correcta construcción del o los mapas a construir.
- Permitir actualizar la base de datos de intermediarios usando los mecanismos estándar del portal.

3.12. Módulo de Buzón Seguro:

Se debe garantizar la correcta integración y visualización del actual módulo de Buzón Seguro.

El proveedor debe:

Garantizar que los usuarios de Finagro, puedan realizar consulta, carga y modificación de información (Archivos), de acuerdo a su rol y perfil de usuario.

Garantizar el correcto Intercambio de información entre Finagro y las entidades financieras.

Garantizar que la encriptación y el manejo de archivos encriptados manejados en el buzón seguro funcionen correctamente como sucede actualmente.

3.13. Módulo de Estadísticas.

El proveedor debe:

Garantizar el correcto funcionamiento del módulo de estadísticas, garantizando como mínimo las funcionalidades actuales.

Presentar como propuesta de valor mejoras a este módulo, para hacerlo más dinámico, intuitivo, visual y directo.

Garantizar que se puedan descargar los reportes mínimos en los formatos Excel y PDF.

3.14. Módulo de Contratación

Construir un módulo que permita a los usuarios de Finagro adelantar el proceso de contratación incluyendo consultar, crear o modificar proyectos para recibir las ofertas de los posibles proponentes.

Asegurar que los usuarios de Finagro, puedan parametrizar los documentos obligatorios y /o adicionales para cada procedo de contratación que se cree en la plataforma, con una breve descripción de cada etapa permitiendo cargar y consular documentos.

Garantizar que los posibles oferentes se puedan registrar y tengan la posibilidad de postularse para cada proceso de contratación, visualizando la información y el

cronograma del proceso, permitiendo cargar la diferente documentación solicitada, generando trazabilidad con Fecha y Hora de cada documento cargado.

3.15. Otros Módulos.

El proveedor debe:

- Validar y garantizar la completa migración de todos los módulos y la información correspondiente a la presentada en el mapa del sitio
- Ver página de referencia: <https://www.finagro.com.co/sitemap>

4. FUNCIONALIDADES ADICIONALES REQUERIDAS

4.1. Servicios web

- El portal debe permitir la publicación de servicios web de los contenidos de la página en formato REST.
- Se deben migrar los servicios web REST actuales (solo consulta: método GET). Actualmente son 7 consultas.
- Se debe considerar la construcción de al menos tres servicios adicionales a los que se migraran.
- El proponente deberá presentar la arquitectura propuesta para la construcción de este tipo de integraciones (Web Services, API, Microservicios, etc.)
- Estimar un esfuerzo para embeber dentro del portal el logueo de la actual VPN de Finagro, para garantizar el acceso en modalidad de Teletrabajo de los funcionarios de la entidad.

4.2. Buscador

- El motor de búsqueda debe examinar recursivamente en todo el sitio la palabra o conjunto de palabras buscadas, en el título y contenido de artículos, secciones, foro, eventos, documentos, etc., presentando de manera organizada el listado de resultados para que el usuario seleccione el deseado.
- El buscador del portal debe realizar sugerencias de búsqueda, tipo Google, autocompletando el texto, brindando diferentes opciones de acuerdo a lo que el usuario este digitando.

5. CAPACITACIÓN DE USUARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA EN PRODUCCIÓN

- Capacitar a los colaboradores de FINAGRO en el manejo de todos sus módulos y del CMS; Dentro de la ejecución del proyecto se definirá la modalidad de la Capacitación (virtual o presencial), de acuerdo al estado de la situación actual de pandemia y los lineamientos del Gobierno. Adicional a lo anterior, el proveedor deberá presentar el plan de Capacitación técnica y funcional y este deberá ser aprobado por Finagro.

- Documentación escrita y en medio magnética del CMS, su diseño, mapa de navegación y funcionalidad.
- Generar los siguientes entregables mínimos documentales del proyecto:
 - a. Manual de instalación
 - b. Manual de Configuración
 - c. Manual de Administración.
 - d. Manual de usuario (Documento y Video)

6. OTROS CONTENIDOS A MIGRAR

- Todos los que están actualmente en el sitemap: <https://www.finagro.com.co/sitemap>

7. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO: Descripción y/o Principales Actividades a Ejecutar

7.1. Levantamiento de requisitos detallados

EL proveedor debe realizar un acompañamiento para el levantamiento de requisitos funcionales y técnicos necesarios para el desarrollo del nuevo portal web y, según su experiencia realizar las debidas recomendaciones a FINAGRO. Este proceso debe realizarse bajo metodologías ágiles que garanticen victorias tempranas del proyecto e ir visualizando y validando los resultados esperados.

7.2. Levantamiento de información y roles

- Identificar los activos de información de FINAGRO.
- Identificar las fuentes de información.
- Conocer las actividades que desarrolla FINAGRO, su “*core business*”.
- Identificar el flujo de información de FINAGRO, respecto a los contenidos que son publicados en la web.
- Construir una matriz de roles y permisos para la gestión de contenidos del portal web.

7.3. Análisis, adaptación de contenidos y árbol de navegación

El proveedor y la convocante definirán dentro del cronograma de trabajo los periodos de reunión para realizar el debido seguimiento del proyecto, como también para realizar las aprobaciones que sean requeridas.

7.4. Actualización Drupal 9 (de requerirse según propuesta)

Si la propuesta emitida por el proveedor contempla Drupal como sistema de gestión de contenidos, deberá incluir en la propuesta la actualización de este CMS ya que la web actual de FINAGRO cuenta con una versión antigua.

7.5. Propuesta de Diseño y Arquitectura

El proveedor desarrollará una propuesta con la estructura de contenido del sitio, una propuesta de arquitectura de construcción del sitio y una propuesta de diseño gráfico. Estas deberán ser aprobadas por FINAGRO antes del paso a desarrollo.

7.6. Desarrollo

El proveedor realizará el desarrollo del portal web y todas las funcionalidades mencionadas anteriormente, según los datos recopilados y siguiendo el cronograma acordado con FINAGRO. Cualquier cambio deberá ser acordado entre las partes mediante acta. Este proceso debe realizarse bajo metodologías ágiles que garanticen victorias tempranas del proyecto e ir visualizando y validando los resultados esperados.

7.7. Pruebas y Ajustes

El proveedor y FINAGRO realizarán las pruebas necesarias antes de realizar un paso a producción, para ello se debe documentar por parte del proveedor cada prueba realizada y contar con el visto bueno de FINAGRO. Si el sistema presenta incidencias o fallos, estos deberán ser administrados por el proveedor y entregados con su respectiva solución a FINAGRO.

7.8. Los requisitos mínimos de licenciamiento para este proyecto

El proveedor confirmará los requisitos mínimos de licenciamiento para este proyecto en un documento emitido por el propio proveedor, determinando tipo de licenciamiento, periodos y costos

7.9. Actividades de mantenimiento y soporte:

- Actualización del CMS utilizado tanto para mejoras, como para errores detectados durante al menos seis (6) meses contados a partir de la habilitación en ambiente productivo.
- Soporte a los usuarios que editan los contenidos del portal web, durante seis (6) meses contados a partir de la habilitación en ambiente productivo.

7.10. ACUERDOS DE SERVICIO

7.10.1. TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A partir de la firma del acta de inicio de contrato el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades detalladas en el cronograma, de no ser así, se generarán descuentos de acuerdo con la siguiente tabla:

Tiempo de desviación del cronograma	Descuento
-------------------------------------	-----------

Entre 0 y 15 días calendario	Ninguna
Entre 15 y 30 días calendario	5% del valor del contrato antes de IVA.
Mas de 30 días Calendario	10% del valor del contrato antes de IVA.

7.10.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE

Nivel	Tiempo de respuesta	Tiempo de solución	Descuento sobre la factura mensual del valor soporte y mantenimiento (antes de IVA) *Aplica sobre los tiempos de solución.
Critico	15 minutos	0 – 4 horas	Ninguna
		Más de 4 horas	10% del valor de facturación mensual
Moderado	45 minutos	0 – 8 horas	Ninguna
		Más de 8 horas	15% del valor de facturación mensual
Bajo	60 minutos	0 – 24 horas	Ninguna
		Más de 24 horas	15% del valor de facturación mensual

Los tiempos de soporte empiezan a contar una vez FINAGRO notifica el incidente o problema mediante la mesa de servicios o telefónicamente.

Definición incidente crítico: Son aquellos incidentes presentados en producción que bloquean los procesos de negocio (incidente bloqueante), colocando en riesgo la operación de FINAGRO o el servicio brindado a los usuarios.

Definición incidente moderado: Son aquellos incidentes presentados en producción sobre la plataforma que no detienen la operación, pero sí impiden que uno o más usuarios cumplan con su función básica.

Definición incidente bajo: Son aquellos incidentes presentados en producción sobre la plataforma que no impiden que uno o más usuarios cumplan con su función básica, pero sí les dificulta la operación.

El nivel de criticidad será asignado por FINAGRO.

8. CRONOGRAMA.

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación Términos de Referencia y Aviso de Prensa	23/04/2021
Recepción observaciones y/o consultas a los Términos de Referencia	23/04/2021 al 29/04/2021
Publicación en la página web las respuestas a las observaciones y consultas a contratación	04/05/2021
Remisión Manifestación de Interés para habilitar link de One Drive (habilitante)	05/05/2021 al 07/05/2021
Realizar habilitación para cada uno de los proveedores que enviaron su manifestación de interés, del link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, cargar su oferta, y recibir confirmación vía correo electrónico	11/05/2021
Recepción y Apertura de Ofertas en reunión virtual y publicación de informe	12/05/2021 Hora: 3:00 pm
Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos a subsanar	13/05/2021 al 18/05/2021
Realizar remisión de documentos objeto de Subsanación	19/05/2021 al 20/05/2021
Efectuar publicación del resultado de la verificación de habitantes	21/05/2021
Realizar observaciones al informe de verificación de Requisitos Habilitantes	24/05/2021
Publicar respuestas a las observaciones realizadas al informa de verificación de habitantes	25/05/2021
Realizar evaluación y calificación de las ofertas	26/05/2021
Realizar Publicación de los resultados de la evaluación	27/05/2021
Realizar presentación de observaciones al resultado de la evaluación	28/05/2021
Realizar publicación de las respuestas a las observaciones realizadas sobre el resultado de la evaluación y comunicación del oferente seleccionado	31/05/2021

8.1. PUBLICACIÓN DE AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la fecha establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, FINAGRO realizará publicación en un diario de amplia circulación indicando el número de la Invitación Pública, el Objeto y la fecha de publicación en la página web de los Términos de Referencia.

Así mismo, FINAGRO publicará en la página web los presentes Términos de Referencia.

8.2. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

8.3. PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará las respuestas a todas las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los interesados u observantes. Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los presentes Términos de Referencia.

8.4. REMISIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Los interesados en presentar Oferta, deberán presentar a FINAGRO una Manifestación de Interés en el plazo fijado para ello en el Cronograma de conformidad con el modelo que obra como Anexo No. 1, a la cuenta de correo contratos@finagro.com.co, para lo cual deberán tener en cuenta el Anexo No. 1. La presentación de la Manifestación de Interés permitirá a FINAGRO proceder con la creación del correspondiente Link en ONE DRIVE que permitirá, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso, el cargue de la oferta con los respectivos anexos.

Con la presentación de la Manifestación de Interés, cada Proveedor acepta, de forma expresa, que FINAGRO podrá dar por terminada esta Invitación Pública en cualquier momento, sin que haya lugar a indemnizaciones de ninguna naturaleza.

La presentación de la Manifestación de Interés implica una declaración y aceptación por parte de los Proveedores de haber efectuado sus propios estudios, averiguaciones y análisis y de considerarse satisfechos en relación con todos los asuntos pertinentes para tomar la decisión de participar en la Invitación Pública y de asumir las obligaciones y riesgos que se deriven del Contrato, en el evento de resultar Seleccionados.

Los Proveedores, con la sola presentación de su Manifestación de Interés, autorizan a FINAGRO para comprobar la veracidad y exactitud de toda la información que en ella suministren, recurriendo para ello a los medios que FINAGRO considere pertinentes.

8.5. HABILITACIÓN DE LINK EN ONE DRIVE.

En la fecha establecida en el cronograma descrito en los presentes Términos de Referencia, FINAGRO habilitará y remitirá por correo electrónico el link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, a quienes hayan manifestado interés en participar en el proceso de selección.

8.6. CARGUE DE OFERTAS

Quienes hayan manifestado interés en participar en la Invitación Pública, realizarán el cargue de las ofertas en el LINK de ONE DRIVE informado por FINAGRO.

Los interesados podrán realizar el cargue de su oferta en el plazo fijado para ello en el Cronograma.

8.7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE.

En atención a la situación actual generada por la pandemia del COVID 19, y los Decretos que ordenan el Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable expedidos por el Gobierno Nacional, la recepción de ofertas de los procesos de contratación que adelante FINAGRO se llevará a cabo a través de mecanismos electrónicos. Para el efecto, las ofertas se recibirán mediante la herramienta ONE DRIVE¹. En relación con la diligencia de recepción y apertura de ofertas se utilizará el mecanismo electrónico de comunicación virtual denominado TEAMS².

La herramienta TEAMS puede ser usada en su versión WEB o puede ser descargada de manera gratuita en el siguiente enlace: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/download-app#desktopAppDownloadregion>

En relación con las especificaciones técnicas mínimas de la herramienta TEAMS, ver el anexo 2 de los presentes Términos de Referencia.

¹ ONE DRIVE es la aplicación de archivos inteligente de Office 365 de Microsoft, con la que cuenta FINAGRO

² TEAMS es la aplicación de Office 365 de Microsoft que permite la realización de reuniones de manera virtual con la que cuenta FINAGRO, y la misma es de libre acceso o descarga para cualquier proveedor.

En la fecha y hasta la hora indicada en el cronograma de la presente invitación pública, los proveedores podrán remitir a FINAGRO sus respectivas ofertas digitalizadas. Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 1) FINAGRO, el día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de las ofertas (día establecido en el cronograma de los Términos de Referencia), procederá a habilitar a quienes hayan manifestado su interés en participar un link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, mediante el cual el invitado podrá ingresar y cargar los archivos correspondientes a su oferta.
- 2) Una vez FINAGRO habilite el respectivo link para cada uno de los posibles proveedores, les remitirá vía correo electrónico la confirmación de la habilitación del mismo.
- 3) En la fecha y entre las horas establecidas en el cronograma de la presente invitación, el proveedor deberá acceder al Link indicado y cargar su respectiva oferta en formato PDF, la cual debe contener todos y cada uno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia.
- 4) Finalizada la hora máxima establecida en el cronograma del proceso para cargar las ofertas, se realizará la diligencia de recepción y apertura de mismas, la cual se hará de manera virtual usando el aplicativo Microsoft TEAMS, mediante la herramienta de “reunión virtual”. Los proveedores podrán acceder a la reunión por la versión WEB del aplicativo, simplemente conectándose al LINK que se les remitirá, o pueden descargar el aplicativo de manera gratuita en el siguiente enlace:

<https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/download-app#desktopAppDownloadregion>

- 5) Es responsabilidad del interesado descargar el referido programa y/o contar con las especificaciones técnicas que debe tener su equipo para acceder a la versión WEB, ya sea ordenador, o dispositivos móviles, para el correcto funcionamiento del mismo. (Ver el anexo 2 de sugerencias técnicas para acceder a TEAMS al final de los presentes Términos de Referencia).
- 6) A dicha reunión de recepción y apertura de ofertas asistirán los proveedores que así deseen hacerlo, con lo cual la asistencia del proveedor a la misma no es obligatoria; así mismo, asistirán a la reunión colaboradores del área interesada en la contratación, de la Gerencia de Control y Promoción del Desarrollo y de la Dirección de Contratación de FINAGRO.
- 7) Para asistir de manera virtual, cada posible proveedor recibirá en su correo electrónico una invitación a dicha reunión, con el respectivo enlace, de tal manera que puedan conectarse.

- 8) Todas las personas se conectarán mediante el enlace en mención, el cuál será habilitado únicamente en la fecha y hora prevista en el Cronograma.
- 9) Una vez den clic en el enlace, aparecerá una ventana preguntándoles si desean unirse a la reunión virtual y si desean conectarse. Basta con seleccionar la opción de conectarse sin que sea necesario haber descargado previamente el aplicativo, aunque si así lo desean, los proveedores podrán descargarlo en el link que se menciona en el numeral 4. que antecede.
- 10) Si el sistema les pide el nombre con el que desean participar en la reunión virtual, deben registrarse con el nombre del respectivo Proveedor.
- 11) Habiéndose registrado, deberán seleccionar la opción de unirse ahora.
- 12) Si luego de seleccionar la opción de unirse ahora se abre una ventana en la que les pide permisos para acceder a su cámara y micrófono deben autorizarlo, en tanto son recursos esenciales para la reunión virtual.
- 13) Finalizado el paso anterior, deben quedar conectados a la reunión virtual.
- 14) En la fecha y hora establecida en el Cronograma, FINAGRO iniciará la reunión con la presentación de quienes se encuentren conectados, incluidas las personas que actúen en nombre y representación de la Entidad.
- 15) Quien modere la Reunión (persona designada por FINAGRO) verificará la información de los asistentes, con el fin de incluirla en el respectivo informe.
- 16) La persona que modere la Reunión, leerá el nombre de los Proveedor que presentaron oferta, dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia para el efecto, indicando la hora de presentación de cada una, el valor ofertado, el número de folios y/o el número de archivos cargados que contengan y las observaciones a que hubiera lugar. De la respectiva reunión, FINAGRO elaborará un informe, el cual contendrá toda la información referida en este punto, informe que será remitido a los proveedores vía correo electrónico con posterioridad a la terminación de la reunión.

La hora de presentación de cada una de las ofertas se entenderá como la última hora en la cual el proveedor haya cargado el último archivo en ONE DRIVE, y no se tendrá en cuenta ningún archivo que sea cargado con posterioridad a la hora máxima establecida en los Términos de Referencia para tal efecto. En caso de que un documento sea cargado más de una vez, se tendrá en cuenta el último que haya sido subido a la plataforma en ONE DRIVE.

- 17) Cuando los participantes en la recepción y apertura de ofertas estén conectados y no estén interviniendo, se recomienda desactivar el micrófono para que no existan interferencias con las intervenciones de otras personas. De cualquier forma, la persona

que modera la Reunión podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención.

- 18) A pesar de tener el micrófono silenciado, los asistentes podrán oír las demás intervenciones.
- 19) Si alguno de los asistentes requiere hablar, deberá indicarlo por el chat con el que cuenta el aplicativo. Éste es el canal por donde todos los asistentes podrán pedir el turno para intervenir.
- 20) El moderador dará la palabra de acuerdo con las solicitudes que se realicen por el chat.
- 21) Cuando sea el turno de participar, el asistente debe activar el micrófono si éste está desactivado y desactivarlo una vez finalice su intervención.
- 22) Para efectos de control, si algún asistente no quiere participar o desea abandonar la Reunión, debe dejar constancia en el chat.
- 23) Para finalizar la reunión, cada Proveedor deberá presionar el botón rojo con el cual se retira de la Reunión y finaliza su sesión en la reunión virtual.
- 24) Teniendo en cuenta que la asistencia a esta Reunión no es obligatoria para los proveedores, si durante el desarrollo de esta la conexión se pierde, el Proveedor podrá volver a iniciar el proceso de conexión con los pasos anteriormente indicados. La pérdida de conexión de cualquier Proveedor no será en ningún caso atribuible a FINAGRO, y dicha desconexión no afectará la continuidad y validez de la Reunión.
- 25) Después de concluida la reunión de recepción y apertura de ofertas, FINAGRO procederá a remitir al proveedor el respectivo informe, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de ellos.

Las ofertas que sean cargadas en el respectivo link después de la fecha y/u hora prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas, no serán recibidas ni tenidas en cuenta dentro del proceso, tampoco se aceptarán ofertas cargadas en otra dirección electrónica, entregadas en físico, dejadas en otro lugar o enviadas por correo electrónico.

La oferta deberá presentarse en formato PDF, en idioma castellano, sin enmendaduras o borroneos y debidamente firmada por el Representante Legal. Cualquier corrección, para ser considerada, debe ser aclarada por el Proveedor en la misma oferta y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones, en todo caso, no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO.

La oferta y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento, acompañada de la carta de presentación de la oferta.

Una vez vencido el término para cargar la oferta en el link en mención, no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas. En ningún caso FINAGRO responderá por la extemporaneidad del proveedor en la presentación de alguna oferta, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad del proveedor prever la debida antelación para cargar oportunamente la totalidad de la oferta según lo aquí indicado. **Se recomienda cargar la oferta con la debida antelación a la hora máxima establecida para tal efecto.**

En la oferta, el oferente deberá registrar un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al proveedor las comunicaciones a que haya lugar. FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante Adenda, la cual será publicada en la página WEB de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

8.8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS A SUBSANAR.

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas según el contenido de los presentes Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado.

En ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de los requisitos habilitantes de contenido jurídico la realizará la Dirección de Contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de contenido financiero la Gerencia de Riesgos y la verificación de los requisitos habilitantes de contenido técnico se adelantará por parte del equipo de evaluación conformado para tal fin.

8.9. SOLICITUD Y REMISIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN.

Los oferentes a los cuales se les soliciten aclaraciones y/o documentos faltantes o adicionales de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, podrán suministrar la información correspondiente en las fechas señaladas en el cronograma, la forma de envío de los documentos será por correo electrónico al mail contratos@finagro.com.co, lo cual será especificado en la comunicación por la cual se realice la solicitud.

En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, se entenderá que el proveedor desiste de la presentación de la oferta o

remitiéndose no se subsana conforme con lo solicitado y la oferta no será habilitada, por lo tanto, la misma no continuará dentro del proceso.

8.10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará el resultado de la verificación de requisitos habilitantes, es decir, cumple o no cumple. Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

8.11. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Los proveedores podrán realizar observaciones o solicitar aclaraciones sobre los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, lo anterior, en la fecha señalada en el cronograma. Éstas serán recibidas únicamente a través del correo electrónico contratos@finagro.com.co.

8.12. COMUNICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En la fecha señalada en el cronograma, FINAGRO comunicará vía correo electrónico las respuestas a las observaciones o aclaraciones formuladas por los proveedores; sobre el resultado de verificación de requisitos habilitantes.

8.13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

FINAGRO efectuará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de referencia. Esta evaluación se realizará por parte del equipo de evaluación designado para tal fin.

8.14. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En la fecha indicada en el cronograma, FINAGRO publicará el resultado de la evaluación de las ofertas habilitadas.

8.15. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUS RESPUESTAS.

Los proveedores en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas ante FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso. Igualmente, en la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO comunicará las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los proveedores.

8.16. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta Invitación a presentar ofertas en cualquier momento. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los Términos de Referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán remitidas vía correo electrónico a todos los proveedores y harán parte de los mismos.

9. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

Los proveedores deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que todos los documentos que conforman la oferta son públicos.

PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y demás datos personales relacionados en la oferta son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAL AL TITULAR), FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

- Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo: Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, SUPER_OC, entre otras. Lo anterior, con el fin de asegurar que las personas propuestas no se encuentran incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a nuestra Entidad, ante una eventual contratación.
- Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas: En caso de que FINAGRO requiera algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que legare a resultar de la presente invitación pública.
- Derechos que le asisten como titular: Serán los derechos de los titulares contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.
- Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con

NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA EN LA OFERTA, SERÁ UTILIZADA POR FINAGRO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE ESTA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DE LA LEY 1581 DE 2012.

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos requeridos de las ofertas presentadas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del Proveedor. Los Proveedores deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos para la posterior evaluación y calificación de las ofertas, verificación que se realizará en las fechas señaladas en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. Corresponde a la Dirección de Contratación de FINAGRO la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, a la Gerencia de Riesgos la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros y al equipo de evaluación los demás habilitantes y la evaluación y calificación de los ofrecimientos. Solo las ofertas que cumplan con el total de los requisitos habilitantes serán evaluadas y calificadas.

10.1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.

La información subsanable deberá ser enviada al correo electrónico contratos@finagro.com.co, dentro del término establecido en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en dicha oportunidad, se entenderá que el proveedor desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso. En todo caso, no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

10.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. La Dirección de Contratación verificará los requisitos de contenido jurídico necesarios para la posterior evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el

cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico.

10.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 3).

La Carta de Presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del Proveedor, según la información contenida en el modelo suministrado por la Entidad en el pago

No. 3 de los presentes Términos de Referencia.

10.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El Proveedor persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, que es legalmente establecida en Colombia y que ha sido inscrita en el registro mercantil con al menos cinco (5) años de antigüedad a la presentación de la oferta producto de la presente Invitación Pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del Contrato que se llegare a suscribir y tres (3) años más. La fecha de expedición de esta certificado no debe superar un (1) mes al momento de presentar el ofrecimiento.

Así mismo, el objeto social que conste en dicho certificado deberá contemplar actividades relacionadas con servicios de desarrollo de portales y/o aplicaciones WEB o relacionadas al objeto de este proceso de Selección de Invitación Pública. Las condiciones descritas en el presente numeral deben acreditarse a la fecha de recepción de las ofertas.

10.2.3. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA.

Cuando el Representante Legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el Contrato, hasta por el valor total del mismo. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del Código de Comercio.

10.2.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El Proveedor deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica Proveedor.

10.2.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El Proveedor debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de ofertas del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación

Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

10.2.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el Proveedor no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción de ofertas del presente proceso de selección. En caso de que el Proveedor y/o su representante aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

10.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El Proveedor y/o su representante no puede tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el Contrato. En caso de que el Proveedor y/o su representante presenten antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten, su oferta será rechazada.

10.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

El Representante Legal del proveedor, no podrá tener antecedentes judiciales ni tampoco multas o contravenciones registradas que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, según los certificados expedidos por la Policía Nacional para cada una de estas consultas.

10.2.9. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN, CONCORDATO O CUALQUIER OTRO PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS LEYES 550 DE 1999 O 1116 DE 2006.

Certificación firmada por el Representante Legal del proveedor, la cual deberá diligenciar según el Anexo No. 4 de los presentes términos de referencia, donde se manifieste que el proveedor no se encuentra incurso en alguna causa de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o procesos de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

10.2.10. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.

Certificación firmada por el Representante Legal del proveedor, la cual deberá diligenciar según el Anexo No. 5 de los presentes Términos de Referencia, donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.
- Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.
- No conoce ni se encuentra incurso en circunstancia alguna que implique conflicto de interés respecto de la persona jurídica que se representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.

10.2.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Representante Legal del proveedor deberá suscribir el Anexo No. 6 de los presentes términos de referencia.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

10.2.12. PACTO DE TRANSPARENCIA

El Representante Legal del proveedor deberá suscribir el Anexo No. 7 de los presentes términos de referencia.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

10.2.13. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proveedor deberá adjuntar un Garantía de seriedad de la oferta la cual deberá contener los siguientes datos:

a) Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO Nit No. 800.196.398-7, Cuantía: Por un valor (De acuerdo al valor presentado en la propuesta) de _____ MILLONES DE PESOS (\$_____ M/CTE)

b) Vigencia: cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la recepción y apertura de las ofertas de este proceso de selección.

c) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

d) La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.

e) El oferente deberá adjuntar a la propuesta el original de la garantía bancaria o póliza de seriedad y el comprobante de pago de la misma expedido por la misma compañía, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago.

Nota: La garantía de seriedad será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días siguientes a la selección de la oferta.

10.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, estos requisitos habilitantes serán verificados por la Gerencia de Riesgos de la Entidad sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. FINAGRO verificará los requisitos de contenido financiero necesarios para la posterior evaluación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente financiero.

a) Los proveedores deberán presentar los Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados – con sus respectivas notas correspondientes a los (2) dos últimos períodos anuales, diciembre 31 de 2020 comparativos con el año anterior diciembre de 2019, debidamente certificados y/o dictaminados según el caso.

b) Copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado.

c) Copia de la Declaración de Renta del último año gravable debidamente presentada de conformidad con las normas tributarias aplicables.

d) El proveedor deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad

o suficiencia operativa y endeudamiento. Los estados financieros deben estar clasificados como corriente y no corriente para efectos del cálculo de los indicadores. Con base en los Estados Financieros entregados por el proveedor se calcularán los siguientes indicadores financieros para cada periodo evaluado (diciembre 2019 y diciembre 2020):

- Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual debe ser para los periodos evaluados, igual o superior al dos punto cuatro (2.4).
- Razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al cuarenta por ciento (40%).
- Margen Operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser mayor al 5%, para los periodos evaluados.
- Margen Neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser mayor al 5%, para los periodos evaluados.

No	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2019	2020
1	Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=> 2.4		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	=< 40%		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 5%		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 5%		

Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada, así como el cumplimiento de los indicadores.

las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

10.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. FINAGRO verificará los requisitos de contenido técnico necesarios para la posterior evaluación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente técnico.

10.4.1. Equipo de Trabajo

Teniendo en cuenta la dimensión del proyecto, se estima que el equipo mínimo necesario para dar un correcto desarrollo del mismo, debe contar con un equipo de trabajo base, requeridos para el diseño, implementación y puesta en producción del mismo.

El equipo está conformado por unos roles y perfiles mínimos, los cuales se describen a continuación (Para cada perfil se debe anexar hoja de vida con las correspondientes certificaciones que demuestren los estudios y experiencia), estos son:

Gerente del proyecto: Ingeniero de Sistemas o Industrial, con mínimo cinco (5) años de experiencia en coordinación y/o dirección de proyectos de desarrollo de aplicaciones web.

Director creativo: Publicista, Diseñador Gráfico, Diseñador Digital o Comunicador Social con mínimo tres (3) años de experiencia en la dirección creativa y de diseño de sitios web y/o aplicaciones web.

Director de contenidos: Publicista, Comunicador Social o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia al desarrollo de arquitecturas de información y desarrollo de contenidos para sitios y/o aplicaciones web.

Director de desarrollo: Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo cinco (5) años de experiencia en la dirección de equipos de desarrollo de portales y/o aplicaciones web construidos sobre plataformas de administración de contenidos (CMS), conocimiento y certificación en metodologías ágiles y gestión de equipos de desarrollo.

Ejecutivo de cuenta: Profesional con experiencia en el manejo clientes y administración de cuentas, enlace y coordinador de las tareas a desarrollar entre FINAGRO y el CONTRATISTA.

Equipo de Desarrollo: Equipo de profesionales con amplia experiencia en desarrollo de portales y aplicaciones web, encargado de ejecutar los desarrollos necesarios para garantizar el correcto cumplimiento de los requerimientos descritos en este contrato.

Cada recurso podrá ser evaluado y aprobado por Finagro en el proceso de selección del oferente y dentro de la ejecución del contrato, si se requiere modificación del recurso durante la ejecución del contrato, se presentará para aprobación a FINAGRO la propuesta de modificación, la cual deberá cumplir con los mismos requisitos señalados en los presentes términos de referencia.

NOTA 1: Para cada perfil se debe anexar hoja de vida con las correspondientes certificaciones que demuestren los estudios (diplomas actas de grado), así como las certificaciones de experiencia, las cuales deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del profesional
- Objeto del Contrato

- Plazo de ejecución del contrato (indicar fecha de inicio y de terminación).

NOTA 2. La vinculación del personal, salarios, honorarios y/o prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del proveedor, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar. Por consiguiente, entre el personal que el proveedor presente y FINAGRO, no existirá relación laboral alguna.

NOTA 3. Se aclara que FINAGRO no suministrará el personal para las actividades y que el ofrecimiento debe incluir todo el equipo que el proveedor considere necesario, tanto humano como tecnológico. El equipo anteriormente requerido es el mínimo solicitado, el personal adicional presentado es a criterio y responsabilidad del proveedor.

10.4.2. Experiencia del Oferente

La experiencia del proveedor deberá acreditarse con **tres (3) certificaciones** expedidas por el Contratante, cada una de éstas con un valor mínimo del 50% del valor ofertado por el oferente para este proyecto. El objeto de los contratos certificados deberá relacionarse con el objeto de la presente Invitación, y los mismos debieron haberse iniciado y ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso. Las certificaciones incluirán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del Contrato
- Plazo de ejecución del contrato. (indicar fecha de inicio y de terminación).
- Valor del Contrato

No se aceptarán a efectos de acreditar la experiencia de que trata el presente numeral, certificaciones de contratos en ejecución, copia de contratos, actas de recibo, actas de terminación, y/o facturas.

En relación con las certificaciones suministradas por el proveedor durante este proceso o después de la selección del Contratista, FINAGRO podrá adelantar las verificaciones que estime convenientes, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, auditoria de un tercero, etc.) En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta o dará por terminado el proceso de selección con el proveedor que presente esta novedad.

10.5. OTROS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

10.5.1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA – FIB.

El proveedor deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica”, para ello debe ingresar a la dirección:

https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso_app_url=https://apl.finagro.com.co/sarlaft/Default.aspx

Dicho formulario deberá ser remitido con la oferta en original, firmado y con huella del representante legal del proveedor.

Nota: Para facilitar el diligenciamiento del documento, ver instructivo (Anexo No. 8). Si tiene alguna duda sobre el diligenciamiento o presenta inconvenientes en su acceso, por favor comuníquese vía correo electrónico a los correos ogarzon@finagro.com.co.

10.5.2. VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT.

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el proveedor, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT.

10.5.3. COMPOSICIÓN ACCIONARIA.

El proveedor deberá adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del proveedor, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si los hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad para aquellos que superen el 5% de las acciones. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de proveedor, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia.

Los requisitos descritos en el presente numeral serán verificados por el Equipo de Evaluación.

LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE LAS OFERTAS NO SE EVALUARÁN.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación y calificación se realizará a las ofertas que hayan cumplido integralmente con la verificación de los requisitos habilitantes.

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a FINAGRO y a los fines que esta busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de **cien (100) puntos**, con base en los siguientes criterios:

ASPECTOS PARA EVALUAR Y A CALIFICAR	PUNTOS
Oferta Económica	70
Experiencia Especifica	20
Factor de Calidad Y Seguridad	10
TOTAL	100

11.1. OFERTA ECONÓMICA (70 PUNTOS).

La OFERTA ECONÓMICA deberá presentarse en el formato definido en el anexo No. 9 de los presentes términos de referencia.

El valor para presentar debe incluir el costo total de lo solicitado y requerido en las especificaciones técnicas, incluyendo todos los impuestos y el valor del IVA.

Su evaluación se realizará de la siguiente manera:

- Se establecerá para cada ítem el valor que resulte de multiplicar las cantidades del menor rango, por el valor cotizado.
- Se sumarán estos valores para todos los ítems
- Se dividirá entre el número de ítems
- Su calificación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje será de setenta (70) puntos, asignado a la oferta de menor valor, a las demás ofertas se asignará el puntaje de manera proporcional.

11.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 puntos).

La experiencia específica del proveedor deberá acreditarse **con cinco (5) certificaciones** expedidas por el Contratante, cuyo valor cada sea de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor ofertado, y las cuales acrediten experiencia en DESARROLLOS WEB. Así mismo, por lo menos una de dichas certificaciones deberá corresponder a un contrato desarrollado en una entidad financiera o en una entidad pública. Las certificaciones incluirán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista

- Objeto del Contrato
- Plazo de ejecución del contrato. (indicar fecha de inicio y de terminación).
- Valor del Contrato

NOTA: La experiencia que se calificará será diferente a la que se tuvo en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante técnico de los presentes Términos de Referencia, razón por la cual las certificaciones suministradas para la evaluación descrita en el presente numeral, debe ser diferente a la mencionada y presentarse de forma separada a aquellas con las cuales se valida el cumplimiento del requisito habilitante, y por ende deberán corresponder a otros contratos diferentes a los que certifiquen para cumplir con dichos habilitantes

Se otorgará el máximo puntaje, es decir, veinte (20) puntos, al proveedor que cumpla con la totalidad de lo anteriormente señalado, a los que no cumplan con lo mencionado, se le asignaran cero (0) puntos.

11.3. CALIDAD Y SEGURIDAD (10 puntos).

La calidad se evalúa teniendo en cuenta las siguientes validaciones.

- Equipo de desarrollo certificado en metodologías ágiles, tanto el líder del equipo y como mínimo el 70% del equipo de desarrollo deben contar con la certificación emitida por la entidad acreditadora de acuerdo a la metodología ágil bajo la cual se ejecute el proyecto.
- Certificación ISO 27000 conjunto de estándares internacionales sobre la Seguridad de la Información. El Proveedor deberá presentar la certificación vigente emitida por la entidad certificadora.

Se otorgará el máximo puntaje, es decir, veinte (10) puntos, al proveedor que cumpla con la totalidad de lo anteriormente señalado, a los que no cumplan con lo mencionado, se le asignaran cero (0) puntos.

12. Criterios para dirimir empates.

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas. Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate establecidos en el Anexo No. 11 junto con su propuesta

13. Equipo evaluador.

El equipo evaluador que realizará la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico y la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas estará conformado por:

- El Coordinador del área de Relaciones Corporativas y Comunicaciones.
- El Gerente de Tecnología.
- 1 profesional del área de Relaciones Corporativas y Comunicaciones.
- 1 profesional de la Gerencia de Tecnología.
- Equipo consultor.

14. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

14.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor seleccionado deberá informar si alguno de los documentos que se enuncian a continuación presenta alguna modificación con respecto a los verificados en virtud del presente proceso, lo anterior, con el fin de proceder a la elaboración de la minuta del Contrato. En caso de presentarse modificación, los nuevos documentos deberán radicarse en FINAGRO:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante Legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Formulario de Información Básica debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO.
- Los demás documentos, que, a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

FINAGRO podrá solicitar documentos diferentes a los señalados, de ser necesarios para el perfeccionamiento del Contrato. FINAGRO suscribirá el Contrato con el Proveedor seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

14.2. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Contrato que resulte de la presente selección será diez y medio (10.5) meses, con una duración máxima de las actividades de implementación del portal WEB de cuatro y medio (4.5) meses de ejecución en desarrollo de actividades para la implementación del portal WEB

y seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del Contrato y aceptación de las garantías solicitadas en el mismo. Durante este plazo, el Contratista se obliga a ejecutar de manera integral el contrato en concordancia con los plazos y el cronograma que se establezca.

14.3. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

La ejecución del Contrato iniciara con la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor del mismo y del Representante Legal del Contratista, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el Contrato.

14.4. GARANTÍAS.

Una vez perfeccionado el Contrato mediante la suscripción del mismo, el Contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, garantía a favor de particulares, debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad del Servicio	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad y correcto funcionamiento de la página web	20% del valor total del Contrato	A partir de la terminación del plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10% del valor total del Contrato	Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Los amparos de las garantías solicitadas deberán constituirse a partir de la fecha de suscripción del Contrato que se derive del presente proceso de selección.

Adicionalmente, el Proveedor seleccionado deberá presentar el original del soporte del pago de la mencionada garantía.

El Contratista se obliga a ampliar o a prorrogar en los términos antes mencionados la garantía, en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del Contrato o se afecte por siniestros.

14.5. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Además de las que son propias del Contrato y de las que se deriven de la oferta seleccionada, se obligará a:

14.5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Ejecutar con autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- b) Atender, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte de FINAGRO y que propendan por la ejecución efectiva del objeto contractual y de las obligaciones que se deriven del mismo.
- c) Corregir cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual una vez haya sido notificado por FINAGRO.
- d) Cumplir con las condiciones presentadas en la oferta.
- e) Poner toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del presente Contrato, respondiendo hasta por la culpa leve en su ejecución.
- f) Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del Contrato.
- g) Atender las instrucciones del Supervisor del Contrato.
- h) Cumplir con los informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- i) Poner a disposición de FINAGRO toda la información correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del Contrato, ya sea físicamente, en digital en base de datos o cualquier forma de almacenamiento digital, considerado y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas al EL CONTRATISTA y a FINAGRO, no accedan a ella.
- j) Acreditar, durante la ejecución del Contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del Contrato.
- k) Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de Contrato programadas por el Supervisor del mismo.
- l) Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- m) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato y que le sea suministrada para el desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato.
- n) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- o) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del Contrato, haciendo entrega de los mismos al supervisor del Contrato.

- p) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- q) Mantener vigentes las garantías que amparan el Contrato, en los términos del mismo.
- r) Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
- s) Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los términos establecidos.
- t) Cumplir con la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo.
- u) Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del presente Contrato le correspondan.
- v) Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del coronavirus COVID-19 y atender las instrucciones que para evitar la propagación del coronavirus adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

14.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de las que son propias de la naturaleza del contrato, de las generales y de las que se deriven de la oferta y de los Términos de Referencia de la Invitación Pública, EL CONTRATISTA de manera específica se obliga a:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna, con la entrega de los servicios solicitados de acuerdo con lo requerido por FINAGRO:
 - Levantar y documentar los requerimientos detallados
 - Definir la arquitectura del nuevo portal WEB.
 - Indicar los requerimientos de infraestructura necesarios tanto para ejecución en un datacenter como en una nube comercial.
 - Definir conjuntamente con el equipo de Finagro e implementar el diseño del nuevo portal WEB
 - Desarrollar todos los módulos indicados en el documento de términos de referencia.
 - Migrar todo el contenido del Portal Actual junto con los archivos adjuntos en todos sus niveles de navegación: <https://www.finagro.com.co/> así como subir los nuevos contenidos que se desarrollen para el nuevo portal
 - Definir e implementar políticas de Seguridad y Back Ups
 - Ejecutar pruebas unitarias y acompañar en las pruebas de Usuario (UAT)
 - Brindar capacitación a usuarios y dar acompañamiento o ejecutar el despliegue en los diferentes ambientes que se definan dentro del proyecto.
 - Documentar los manuales y procedimientos de pruebas y para usuarios técnicos y funcionales.
 - Brindar soporte y mantenimiento al portal web
2. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, las condiciones técnicas requeridas y la oferta presentada.

3. Disponer de todos los medios logísticos y de infraestructura necesarios para cumplir con el objeto contractual.
4. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
5. Realizar el ajuste de los desarrollos que presenten fallas o que no cumplan con las especificaciones requeridas, a criterio de los supervisores del respectivo contrato.
6. Abstenerse de aumentar los precios ofertados durante la vigencia del Contrato.
7. Garantizar que el servicio entregado coincida con las especificaciones técnicas descritas en los Presentes Términos de Referencia y en la oferta presentada.
8. Cumplir con todo lo contenido en la oferta de servicios presentada a FINAGRO.

14.5.3. OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO.

En virtud del Contrato FINAGRO se obliga a:

- a) Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor, el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la ejecución del del Contrato.
- b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del Contrato.
- d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato, en la oferta, en los términos de referencia y en los documentos que de él forman parte.

14.6. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO.

FINAGRO definirá el valor del contrato conforme al presupuesto establecido y en atención a la oferta económica presentada por el proveedor seleccionado.

En todo caso, FINAGRO realizará pagos mensuales previa verificación de parte del supervisor del cumplimiento de la totalidad del objeto contractual y su alcance, así:

Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en el mes anterior, acta de aceptación de estas actividades validadas contra el cronograma y cumplimiento técnico y la verificación de la existencia funcional de los objetos y documentos en el repositorio definido para tal fin, así como la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de la factura respectiva.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la

Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del Contrato.

c) Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y certificación bancaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL proveedor seleccionado se obliga a presentar factura electrónica si durante la ejecución del presente contrato encuentra obligado a hacerlo de conformidad con el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o demás normas que la adicionen, regulen, reglamenten o modifiquen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la Ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de realizar los pagos, condiciones fiscales que el futuro CONTRATISTA conoce y acepta expresamente con la presentación de la respectiva oferta.

14.7. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.

Los impuestos serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, así como incluido el valor del IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato correspondiente.

FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la Ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el Proveedor se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

14.8. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El Contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de conformidad con la legislación aplicable.

14.9. CESIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato que resulte de la presente Invitación no podrá ser cedido por el Contratista salvo autorización expresa y escrita de FINAGRO. No se acepta la subcontratación de servicios en el cumplimiento de la ejecución de las actividades contratadas.

14.10. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito el Contrato no pueda ejecutarse o su ejecución se vea afectada en forma grave, de tal manera que se impida su desarrollo normal, las partes podrán pactar la suspensión del mismo.

Para estos efectos, las partes suscribirán un acta en la cual constarán los motivos de la suspensión y en ella se establecerá el término de la suspensión y las condiciones y requisitos para su reinicio. Vencido el término previsto para la suspensión, las partes suscribirán acta de reanudación de las labores.

El Contratista, deberá informar oportunamente a la compañía aseguradora sobre la suspensión del Contrato y obtener posteriormente la ampliación de la vigencia de las garantías.

14.11. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El Contrato que se llegue a suscribir será de prestación de servicios, por lo tanto, no existirá vínculo laboral entre el Proveedor seleccionado ni entre sus empleados y FINAGRO.

14.12. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del Contrato será la Coordinación de Relaciones Corporativas y Comunicaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO y adicionalmente se contará durante la ejecución del contrato con la actuación de un Interventor quien realizará las validaciones técnicas y validará el cumplimiento de las actividades en las fechas definidas en el plan del proyecto, quienes cumplirán con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

14.13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En el caso que EL CONTRATISTA incumpla o retarde el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones emanadas del contrato, FINAGRO hará exigible la cláusula penal pecuniaria a título de tasación anticipada y parcial de perjuicios, la cual corresponde al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que será exigible el día siguiente al del incumplimiento con la sola presentación de este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo. Por el pago de la cláusula penal pecuniaria no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separada o conjuntamente y se estipula sin perjuicio de las garantías de que se trata más adelante, ni impide el ejercicio de las acciones indemnizatorias a que tenga derecho FINAGRO.

14.14. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Serán causales de terminación anticipada del Contrato las siguientes situaciones:

- 1) Mutuo acuerdo de las partes.

- 2) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y/o el presente Contrato.
- 3) Suministro de información inexacta, en cualquier documento, aportada a FINAGRO en la etapa del proceso de Invitación Pública y/o en la etapa de ejecución del contrato.
- 4) Si EL CONTRATISTA se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstos por la Ley.
- 5) Si durante el término de vigencia del presente convenio alguna de LAS PARTES o alguno(s) administradores llegaren a resultar inmiscuido(s) en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., la parte que no está involucrada en una de las conductas señaladas, podrá terminar el contrato de manera anticipada y sin necesidad de motivación alguna.

14.15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del Contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo.

14.16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de manera oficial o a la cual tengan acceso por el desarrollo del contrato. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital

El receptor de la Información Confidencial se obligará a:

1. No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
2. Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del Contrato; manteniendo la seguridad de esta. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos
3. Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL: EL CONTRATISTA, en adición a los deberes generales establecidos en el contrato, se compromete a que, en desarrollo del contrato, la información personal entregada por FINAGRO se mantendrá bajo especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para las finalidades informadas por FINAGRO o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al contrato. A su vez, si en cumplimiento del presente contrato, recibe, recopila, administra información personal o la entrega EL CONTRATISTA se obliga a contar con todas las autorizaciones necesarias para estos efectos expedidas por los respectivos titulares de los datos, haciéndose responsable exclusivo por cualquier violación a las normas legales vigentes en la materia y excluyendo a la parte reveladora de cualquier responsabilidad por esta circunstancia, bajo el entendido que en esta materia el receptor se considera un tercero de buena fe exenta de culpa respecto de las actuaciones de la otra parte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones asumidas en la presente cláusula se hacen extensivas a los contratistas, trabajadores, colaboradores y/o cualquier otra persona vinculada con EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA responderá patrimonialmente por los perjuicios que la divulgación y/o utilización indebida de la información por sí o por un tercero cause a la parte que resulte perjudicada.

PARÁGRAFO CUARTO. AUTORIZACIÓN: Con la suscripción del contrato EL CONTRATISTA manifiesta su consentimiento previo, expreso e informado para que se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales, incluidos datos sensible y con reserva, acorde con la normatividad vigente. En caso de suministro de información personal, esta será utilizada garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

14.17. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Leído y aceptado el contrato por EL CONTRATISTA, al suscribirlo declara que ni él ni la persona jurídica que representa, ni los socios, ni los administradores de ellas, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución o en la Ley, normas que las complementen o adicionen. De igual manera, EL CONTRATISTA expresa que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO. También expresa bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente.

14.18. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1778 DE 2016.

EL CONTRATISTA manifiesta que ni quienes suscriben el contrato como representante legal, ni la entidad que representan: a) se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hacen referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y b) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general cualquier actividad ilícita. Adicionalmente, EL CONTRATISTA manifiesta que se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a prevenir que todos sus socios, asociados, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés vinculados y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo, de igual forma se obligan a dar cumplimiento en lo que les corresponda a la ley 1778 de 2016 relacionada con soborno y corrupción transnacional.

14.19. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a FINAGRO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifiquen, complementen y/o amplíen. Las utilidades generadas por la implementación y/o comercialización de los desarrollos corresponderán en su integridad a FINAGRO. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a FINAGRO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

FINAGRO adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL CONTRATISTA.

FINAGRO podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios.

14.20. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS AMBIENTALES: EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, y aquellas normas que las replacen, modifiquen, adicionen o complementen, que le sean aplicables

14.21. NIVEL DE IMPACTO.



El nivel de impacto en la ejecución del futuro contrato se considera MEDIO, por lo tanto, se requiere la constitución de pólizas que amparen la ejecución del mismo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA